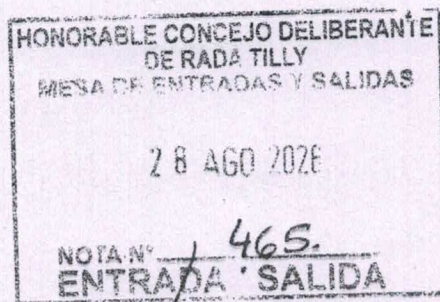




Nº 2889/26
27 de Agosto de 2026.-

Carolina Viviana Barquín
CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 416/26 Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Norma del Visto se acepta el aporte realizado por la FUNDACIÓN BANCO MACRO a favor de la Municipalidad de Rada Tilly.

Que dicho aporte fue gestionado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, con el objeto de solventar parte de los gastos que demanda la organización del Taller de Soldadura Municipal.

Que el proyecto nació en 2014 como respuesta a una problemática puntual detectada en la comunidad: adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad socio económica con trayectorias educativas interrumpidas o en riesgo de abandono, con escasas oportunidades de inserción laboral formal.

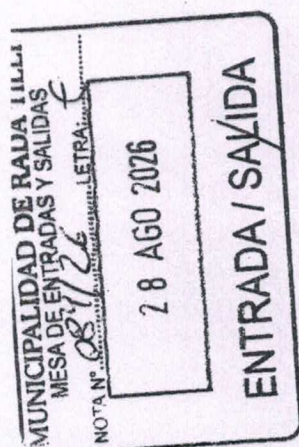
Que el mencionado taller se encuentra enmarcado en el Programa de Formación en Oficios con perspectiva de inclusión y empleabilidad, desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud conjuntamente con el Instituto de Formación Profesional Provincial Nº 652.

Que el artículo Nº 55 de la Ley XVI – Nº 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

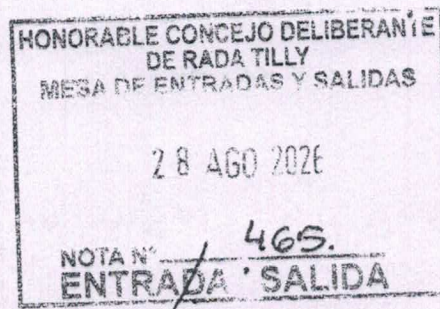
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 416/26, de fecha 22 de julio de 2026, mediante la cual se acepta el aporte económico realizado por la



Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



Nº 2889/26

27 de Agosto de 2026.-

FUNDACIÓN BANCO MACRO, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000), destinado a cubrir parte de los gastos que demanda la organización del Taller de Soldadura Municipal.

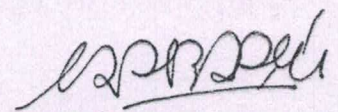
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

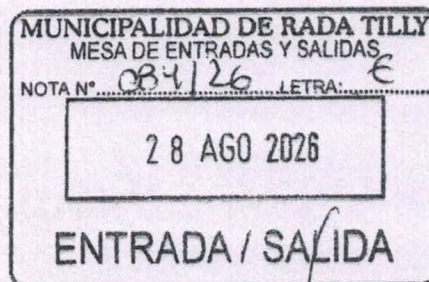
Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 416/26.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.


JANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

415/2026
21 JUL 2026

VISTO:

El aporte económico realizado por la FUNDACION BANCO MACRO, y:

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION BANCO MACRO otorgó un subsidio económico por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000.-) a favor de ésta Municipalidad.

Que dicho subsidio fue oportunamente gestionado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud para solventar parte de los gastos que demanda la organización del taller de soldadura Municipal.

Que dicho taller se enmarca en el Programa de Formación en Oficios con perspectiva de inclusión y empleabilidad que desde hace más de 10 años la Secretaría de Desarrollo Social y Salud organiza con el Instituto de Formación Profesional Provincial N° 652, con el acompañamiento inicial del programa de desarrollo social de Tecpetrol.

Que el proyecto nació en 2014 como respuesta a una problemática puntual detectada en la comunidad: adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica con trayectorias educativas interrumpidas o en riesgo de abandono, con escasas oportunidades de inserción laboral formal.

Que el objetivo central fue generar un espacio de capacitación en oficios que promoviera el desarrollo integral desde una perspectiva biopsicosocial; la formación técnica con salida laboral concreta, el fortalecimiento de la autoestima y del proyecto de vida, la inclusión social y comunitaria y la promoción de derechos y ciudadanía.

Que importante resulta destacar que lo que comenzó como un taller de soldadura se consolidó como un programa sostenido de formación laboral gratuita, que genera un impacto comunitario concreto al reducir factores de riesgo en adolescentes y jóvenes, aumentar las oportunidades de empleabilidad, fortalecer la red comunitaria, mejorar recursos humanos locales, contribuir a la economía regional y generar inclusión con perspectiva de derechos.

Que, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos que no es solamente un taller técnico: es una estrategia de prevención, inclusión y desarrollo productivo local.

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

070/26 LETRA: S

17005

1 SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N° 034/26	LETRA: E
28 AGO 2026	
ENTRADA / SALIDA	

Art. 1º.- ACEPTAR el aporte económico realizado por la FUNDACION MACRO, por la suma de Pesos Un Millón Ochoocientos Mil (\$ 1.800.000.-), para ser afectado a cubrir parte los gastos que demande el taller de soldadura organizado por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos.

Art. 2º.- DISPONER que el subsidio se otorgue previa evaluación de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud conforme la normativa vigente.

Art. 3º.- El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art. 4º.- Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art. 5º.- Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. RICARDO M. ROMERO
Secretario de Desarrollo Social y Salud
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




Lic. LUIS EDUARDO ROMERO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

RAZON INTERCOMUNAL


Lic. NORMA LETICIA MACLAREN
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

07-01-26 5

10/02/26

10/02/26

10/02/26

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 084126 LETRA: E
28 AGO 2026
ENTRADA / SALIDA